

Santa Fe, 22 de septiembre de 2021

VISTO el Expte. CD N° 072/2021, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que diversos estudiantes han efectuado una presentación solicitando autorización para el cursado de asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Lo establecido en el punto 5.2.1. Prerrequisitos académicos de la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudio).

Que, analizada la situación académica de los estudiantes y la reglamentación vigente, la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda no acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- No autorizar la inscripción al cursado para el presente Ciclo Lectivo, a los siguientes estudiantes, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades en las asignaturas que en cada caso se detallan:

Legajo	Apellido y Nombre	Especialidad	Asignaturas
21588	MAMANI, Cristian Jesús	Ing. Eléctrica	Instalaciones Eléctrica y Luminotecnia
24805	IFRAN, Matías Daniel	Ing. en Sistemas de Información	Teoría de Control

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Unidad de Acompañamiento y Orientación Educativa de la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil para el seguimiento académico de los estudiantes mencionados en el ARTICULO 1º.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 375

plz
smc
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GREETHER
Decano

2021 - AÑO DE LA UTN COMPROMETIDA CON LA ERRADICACIÓN DEL COVID-19 Y TODAS LAS FORMAS DE DESIGUALDAD SOCIAL